



República de Panamá
Alcaldía de Antón
Secretaría General
Distrito de Antón – Provincia de Coclé
Tels. 906-1129 906-1130

Oficio N.905-24

Antón, 21 de octubre de 2024.

Ingeniero
John Trujillo
Director Regional de MIAMBIENTE
Provincia de Coclé.
E.S.D.

Estimado Ingeniero:

A través de la presente se adjunta informe y opiniones técnicas, así como una serie de observaciones importantes a la Nota DEIA-DEIA-UAS-0180-0410-2024, por el Departamento de Ingeniería Municipal de Antón. Se adjunta 5 fojas.

De usted,

Atentamente,

Eric Domínguez
Alcalde Del Distrito de Antón.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ANTÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL

Antón, 21 de octubre de 2024

Ing.282-24

Honorable Alcalde
Eric Domínguez
Municipio de Antón
E.S.M

Respetada honorable:

Por medio de la presente el Departamento de Ingeniería Municipal del Distrito de Antón, adjunta informe y opiniones técnicas, así como una serie de observaciones importantes en respuesta a la Nota DEIA-DEEA-UAS-0180-0410-2024, Proveniente de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio de Ambiente donde solicitan a esta entidad el Análisis del siguiente expediente disponible en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> con los siguientes generales:

Nombre del proyecto	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES”
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Localización:	Corregimiento de Juan Díaz, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita.
Tipo de proyecto:	Construcción de puentes vehiculares.

Se adjunta informe.

Atentamente,

ING. ISMAEL AROSEMENA R.
JEFE DE OBRA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DISTRITO DE ANTÓN



DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
MUNICIPIO DE ANTÓN
ENTRADA DE DOCUMENTOS

Entregado por:
Fecha: *21/10/24* Hora: *2:38 pm*
Recibido por: *José Ulises*


REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ANTÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL

INFORME DE ANÁLISIS ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEIA-II-F-074-2024

Antón, 18 de octubre de 2024

Luego de examinar el expediente DEIA-II-F-074-2024 disponible en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLE”; con las siguientes generales:

Nombre del proyecto	“DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 7 PUENTES VEHICULARES”
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)
Localización:	Corregimientos de El Chirú, San Juan de Dios, Juan Diaz y Santa Rita.
Tipo de proyecto:	Construcción de puentes vehiculares

ANTECEDENTE:

El proyecto que consiste en la construcción de 7 puentes vehiculares sobre los ríos:

1. Brazo de chico
2. Juan Hombrón
3. La Estancia
4. Rio Juan Diaz
5. Qbra. Los Pérez 1
6. Qbra. Los Pérez 2
7. Qbra. Santa Rita 3



ASPECTOS SOCIALES:

La mayoría de las comunidades donde se desarrollará el proyecto forman parte de las áreas rurales, donde el acceso vehicular mediante caminos y carreteras es limitado, lo que beneficiaría la construcción de los puentes vehiculares, dándole mayor accesibilidad y mejorando su calidad de vida.

1. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

- **Requisitos Normativos:** La solicitud debe incluir un Estudio de Impacto Ambiental que cumpla con la normativa vigente. Esto implica una evaluación integral que contemple los efectos potenciales sobre la fauna, flora y recursos hídricos durante toda la vida del proyecto.

2. Evaluación de la Fauna

- **Inventario de Especies:** Es fundamental realizar un inventario de las especies de fauna que habitan la zona. Se deben identificar especies de peces y reptiles del área a intervenir para de esta manera mantener su población ya que puedan verse afectada.

3. Impacto en los Ríos

- **Calidad del Agua:** La construcción puede crear sedimentos que pueden afectar la misma, se debe tomar en consideración acciones para mitigar estos efectos y así evitar perjudicar los acueductos rurales.
- **Alteración del Caudal:** Se debe tener en consideración que este proyecto puede generar desvíos del cauce del río y afectar a las comunidades más cercanas que se benefician del mismo o viviendas que se encuentran cercana al recorrido del río.

4. Evaluación de la Flora

- **Impacto sobre la Biodiversidad:** Identificar si hay especies de flora amenazadas o que presentan un alto valor ecológico que podrían ser destruidas o degradadas por la actividad de la construcción.

5. Medidas Mitigadoras

- **Rehabilitación del Sitio:** Proponer un plan de rehabilitación para restaurar el ecosistema tras la finalización de las actividades de construcción. Esto podría incluir reforestación con especies nativas y la restauración de hábitats acuáticos.

6. Consultas y Participación Comunitaria

- **Involucrar a la Comunidad:** Fomentar la participación de las comunidades locales en el proceso de evaluación y toma de decisiones, considerando su conocimiento sobre la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos.
- **Transparencia en el Proceso:** Asegurar que la información sobre el impacto ambiental y las medidas mitigadoras propuestas esté disponible y sea comprensible para todas las partes interesadas.

7. Monitoreo y Seguimiento

- **Programa de Monitoreo:** Establecer un programa de monitoreo para evaluar los impactos de la actividad de construcción sobre la fauna, flora y cuerpos de agua de forma continua y adaptativa.
- **Revisión y Adaptación:** Establecer mecanismos para la revisión y, de ser necesario, la adaptación de las prácticas de manejo en base a la información obtenida del monitoreo.

OPINIONES TÉCNICAS:



Después de realizar un análisis técnico según nuestra área de competencia, debemos regirnos de las recomendaciones de las entidades que en conjunto con el Ministerio de Ambiente tienen participación en el desarrollo de este proyecto, resaltando cada una de sus observaciones con los criterios que los mismos tuvieron en cuenta al momento de emitirlas. La evaluación de la solicitud de permiso para la construcción de puentes vehiculares en relación con la fauna, los cuerpos de agua (ríos) y la flora es un proceso crucial para garantizar la conservación de los ecosistemas locales. A continuación, se detallan los aspectos fundamentales que deben ser considerados:

1. Resolución vigente del ministerio de ambiente donde se apruebe el Estudio de Impacto Ambiental.
2. Estudio de suelo refrendado por idóneo.
3. Estudio hidrológico de cada área a intervenir.
4. Resolución de aprobación de MOP
5. Vistos buenos de ATTT
6. Vistos buenos de las entidades que participen en la aprobación de planos, que le sean aplicables al tipo de proyecto.
7. Pago de impuesto municipales correspondiente y solicitud de permiso de construcción antes de iniciar la obra.

CONCLUSIÓN

Es esencial que la evaluación de la solicitud de permisos y Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental se realicen de manera minuciosa. Adoptar un enfoque proactivo y responsable tomando en cuenta la opinión social, sin perjuicio de la sociedad, ayudará a asegurar un desarrollo sostenible de nuestras comunidades, que equilibre la actividad económica con la conservación ambiental, sin deteriorar la calidad de vida de los residentes de nuestro distrito.

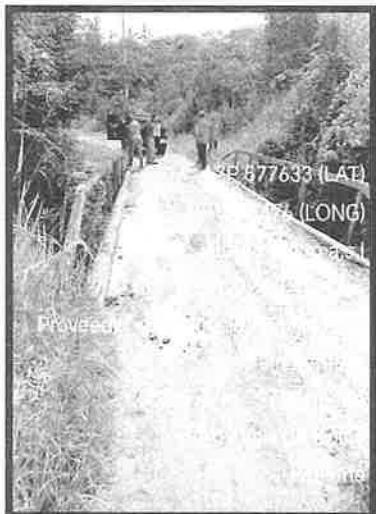
Analizado por:



INGENIERO ISMAEL AROSEMANA R.
JEFE DE OBRA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DISTRITO DE ANTÓN



ANEXOS DE INSPECCIÓN



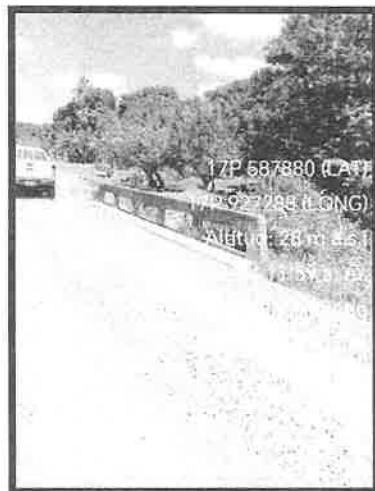
PUENTE SOBRE RIO JUAN DIAZ



RIO LA ESTANCIA



JUAN HOMBRO



PUEBLO NUEVO

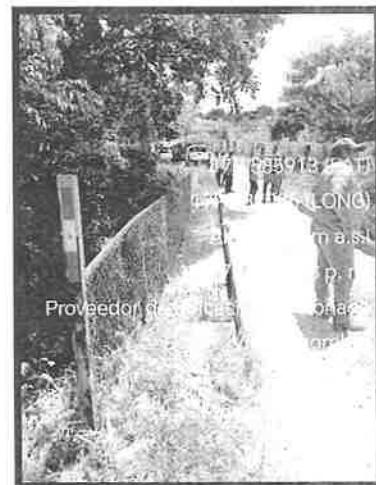


BELLA FLORIDA



SANTA RITA

21/10/2021



LOS PEREZ

